

ECONOMÍA DE LA SECESIÓN: LOS COSTES DE LA ‘NO –ESPAÑA’ EN EL PAÍS VASCO

MIKEL BUESA

*Catedrático de Economía Aplicada
Instituto de Análisis Industrial y Financiero
de la Universidad Complutense de Madrid*

RESUMEN

El proyecto secesionista que se propugna en el País Vasco desde el nacionalismo gobernante se sustenta sobre un discurso en el que se mezclan elementos realistas y falaces. En este texto se examina ese discurso y se pone de relieve que la principal condición de viabilidad de su secesión de España estriba en la permanencia del País Vasco dentro de la Unión Europea. Sin embargo, esta hipótesis se considera descartable debido a que no se contempla ni en la Constitución española ni en los Tratados constitutivos de la Unión Europea. La secesión del País Vasco implicará así su separación tanto de España como de la Unión. En tal circunstancia, se plantean importantes costes derivados de la reducción de las exportaciones vascas al espacio europeo, de la deslocalización de sus actividades productivas, de la necesidad de financiar una nueva estructura estatal y de asumir un importante déficit en el sistema de protección social, así como del abandono del Euro como moneda de la economía vasca. La cuantificación de esos costes permite concluir que el País Vasco experimentará un importante empobrecimiento que ocasionará una pérdida de bienestar para sus ciudadanos.

Palabras clave: País Vasco, España, Unión Europea, Secesión, Nacionalismo.

ABSTRACT

The secessionist project that is defended in the Basque Country by the ruler nationalism is sustained on a speech that mixes realistic and false elements. In this text, this speech is examined to emphasise that the main condition of viability of its secession of Spain is based on the permanence of the Basque Country into the European Union. But this hypothesis can be rejected because it is not considerate neither in the Spanish Constitution nor in the Constituents Treatises of the European Union. The secession of the Basque Country will implicate its separation of Spain and Europe Union. In that circumstance, important costs are established derivative of the reduction of basque exports to the Europe space, of the displace of its productive activities, of the need for finance a new state structure and of assume an important deficit in the social protection system, as well as leaving Euro like currency of the basque economy. Quantify of that costs allows conclude that the Basque Country will experience an important impoverishment that will cause a wellbeing's waste for its citizenship.

Key words: Basque Country, Spain, European Union, Secession, Nationalism.

«Si el galardón de esta empresa no fuera mi propia libertad..., no habría osado jamás emprender una aventura tan peligrosa»

Mario Onaindía (1985): *La Tau y el caldero*, Barcelona, pág. 7.

1. INTRODUCCIÓN.

La existencia de un proyecto político secesionista en el País Vasco, de manera que esta región se segregaría de España a través de un proceso de autodeterminación que conduciría a su independencia, constituye un elemento pocas veces explicitado de lo que eufemísticamente el nacionalismo considera como el derecho de la sociedad vasca a decidir su futuro. Incluso cuando a finales de septiembre de 2002 el *lehendakari* Ibarretxe presenta en el Parlamento Vasco lo que puede considerarse, por el momento, como la expresión políticamente más avanzada de ese proyecto —cuya síntesis no sería otra que el logro para Euskadi de un «estatus de libre asociación» con España—, su contenido se encuentra lleno de ambigüedad. Y, como tantas veces ocurre con todo lo que se esconde detrás de un lenguaje abigarrado y confuso en el que —como diría Lewis Carroll¹— las palabras pueden significar cosas diferentes, dependiendo de quién sea el que ejercite el poder y el momento en el que se pronuncien, apenas se ha dicho nada sobre los aspectos económicos de dicho proyecto. No obstante, a partir del discurso político expresado por los dirigentes nacionalistas, se pueden formular las ideas que, con referencia a la economía, lo estructuran.

A mi modo de ver, el proyecto secesionista toma como punto de partida la idea de que su viabilidad, en el terreno económico, estaría asegurada por el hecho de que el País Vasco es una economía avanzada de alto nivel de desarrollo, impulsada internamente por fuerzas competitivas que la situarían en un plano de equivalencia con otras naciones de vanguardia, y abierta al exterior sobre todo a través de unas relaciones comerciales capaces de generar un superávit permanente. Se afirma, por otra parte, que esta economía mantiene unas relaciones con el resto de España que son relativamente débiles y que, en el caso de que la secesión fuera conflictiva, serían prescindibles. Y a todo ello se añade que el proceso se vería facilitado por una estabilidad institucional que vendría asegurada por la permanencia del País Vasco en la Unión Europea como uno más de sus Estados miembros.

Mi propósito en este trabajo es explorar los aspectos precedentes y evaluar críticamente su formulación con objeto de desvelar la mezcla de realidades y falacias que se encierra en el discurso que se acaba de reconstruir. Ello conducirá a la conclusión de que la secesión del País Vasco conllevará inevitablemente a su separación radical de la Unión Europea, y en un contexto así se plantearán costes muy importantes para la economía vasca que recaerán sobre los ciudadanos de Euskadi. Por ello, se aborda también una evaluación de esos costes con la ayuda del instrumental analítico de la economía, teniendo en cuenta la actual situación de la región, así como algunas hipótesis razonables sobre la incidencia del hecho secesionista.

¹ Me refiero al conocido diálogo entre Alicia y Zanco Panco:

«— Cuando *yo* uso una palabra —insistió Zanco Panco con un tono más bien desdenoso— quiere decir lo que yo quiero que diga..., ni más ni menos.

— La cuestión —insistió Alicia— es si se *puede* hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes.

— La cuestión —zanjó Zanco Panco— es saber quién es el que manda..., eso es todo.» Cfr. Lewis Carroll (1871): *A través del espejo y lo que Alicia encontró al otro lado*, Alianza Editorial, Madrid, 1973, pág. 116.

2. EL DISCURSO SECESIONISTA.

Como ya se ha señalado, el primero de los objetivos de este trabajo estriba en el análisis del discurso secesionista que se sustenta desde el nacionalismo gobernante en el País Vasco. La síntesis de los contenidos de ese discurso ya ha sido expresada en el epígrafe anterior, por lo que ahora procede el examen de sus diferentes elementos.

2.1. *La vasca como una economía desarrollada.*

El primero de esos contenidos es el que alude a la idea de que la vasca es una economía de alto nivel de desarrollo. Esta idea responde al hecho cierto de que el País Vasco registra, en este terreno, una situación mejor que la que corresponde al conjunto de España. Así, teniendo en cuenta las estimaciones de FUNCAS para 2001², el Producto Interior Bruto Regional por habitante del Euskadi, valorado en 19.896 Euros, se encuentra un 15,4 por 100 por encima de la media española. Esa cifra es, por otra parte, equivalente al 95,4 por 100 del PIB per capita de la Unión Europea, aunque si en vez de utilizar valores a precios nacionales se emplean paridades de poder adquisitivo, entonces el producto vasco adopta una cuantía inferior pero casi igual que la media europea. En otras palabras y resumiendo, el País Vasco es una región rica en comparación con la totalidad de España y, a su vez, alcanza un nivel similar al conjunto europeo.

¿Autorizan estos hechos a pensar que, como le gusta decir al *lehendakari* Ibarretxe, «aquí se vive en la gloria»? Más aún, ¿se desprende de ellos que, como el actual nivel económico es bueno, el futuro está asegurado, incluso si el País Vasco se separa de España?

La primera de estas preguntas tiene una fácil respuesta. En España hay actualmente cinco Comunidades Autónomas en las que el nivel de bienestar, aproximado a través del PIB per capita, supera al del País Vasco. Se trata de Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid y Navarra, regiones éstas que albergan al 32,2 por 100 de la población española. Y en la Unión Europea existen 49 regiones, incluidas las españolas que se acaban de mencionar, en las que el PIB por habitante iguala o supera el promedio general y en las que el nivel de desarrollo es más elevado que el de Euskadi. En dichas regiones viven más de 177 millones de europeos —es decir, el 47 por 100 de los habitantes de la Unión—. Por tanto, si los vascos viven en la gloria, estos europeos habitan más allá de la gloria; y algunos de ellos, como los de Bruselas —cuyo nivel económico supera en un 71 por 100 al de los vascos—, Hamburgo —con el 88 por 100—, París —con el 54 por 100—, Luxemburgo —con el 78 por 100—, Viena —con el 65 por 100— o Londres —con el 55 por 100—, deben ser los verdaderos pobladores del Edén. Por tanto, aún siendo cierto que el nivel de vida de los vascos es elevado, nada autoriza a creer, siguiendo uno más de los tantos mitos que se difunden por el nacionalismo, que mejor que ellos no vive casi nadie en España y tampoco en las demás naciones de Europa.

La segunda cuestión es más problemática y su respuesta necesariamente ha de tener un cierto contenido especulativo. Si se observa la trayectoria histórica de

² Vid. J. Alcaide y P. Alcaide (2002): “Avance de las magnitudes económicas en 2001 y serie provisional del Balance económico Regional, Años 1995 a 2001”, *Cuadernos de Información Económica*, nº 167, Marzo-Abril.

diferentes países y regiones, se puede afirmar que los procesos desarrollo que conducen a una mejora del nivel económico relativo ni son continuos ni son irreversibles, incluso cuando conciernen a las naciones que han alcanzado el liderazgo mundial. El País Vasco no ha sido ajeno a ello. Así, tomando como referencia comparativa el caso del Reino Unido —que fue el país de mayor grado de desarrollo hasta la primera década del siglo XX y que, posteriormente, progresó a un menor ritmo que otros hasta igualar su valor añadido por habitante al promedio de la Unión Europea—, se puede comprobar cómo esa región, que en 1900 alcanzaba un nivel igual a la mitad del británico, en treinta años avanzó notablemente hasta situarse en el 73 por 100 de éste; sin embargo, en las tres décadas siguientes —entre 1930 y 1960— siguió el camino inverso hasta que su nivel se redujo hasta el 57 por 100 del inglés; los quince años posteriores, cuando se crecía a buen ritmo en España, pero no así en Gran Bretaña, registraron una progresión hasta el 85 por 100, paralizándose el proceso a partir de 1975 hasta que llegaron los años noventa; y en la última década se ha asistido a un nuevo avance que deja el PIB per capita del País Vasco en el 97 por 100 del que obtienen los ingleses³. Por consiguiente, la experiencia del pasado no avala necesariamente el optimismo con el que el discurso nacionalista plantea su hipótesis. Y, además, se ha de tener en cuenta que ésta se formula en un contexto de ruptura institucional —la secesión— que, teniendo como tiene un carácter conflictivo derivado de la ausencia de un suficientemente amplio consenso social al respecto, en España y en el País Vasco, introduce una importante incertidumbre cuya consecuencia podría ser perversa para el desarrollo económico.

Este último aspecto merece un comentario adicional. Los estudios que han analizado el efecto de los conflictos políticos sobre el crecimiento de las economías son, en general, unánimes al señalar que su incidencia es negativa. El caso del País Vasco no es una excepción. Así, de acuerdo con los resultados del un solvente trabajo realizado por Abadie y Gardeazábal⁴, durante el último cuarto de siglo, el terrorismo etarra ha repercutido de manera muy nociva sobre la economía vasca. Desde una perspectiva temporal, las acciones terroristas han tenido una repercusión inmediata en la pérdida de bienestar económico de los vascos; una pérdida que se hace máxima durante los tres años siguientes al incremento de aquellos crímenes y que, posteriormente, se va diluyendo lentamente a lo largo de unos tres quinquenios. Ello ha impedido aprovechar todo el potencial productivo del país, de modo que el crecimiento de la economía vasca ha resultado inferior al que cabría esperar, valorándose esa diferencia en un 10 por 100 del PIB por habitante. Y por tal motivo no sorprende que, al examinar de forma comparativa la evolución económica de la región, se constata su progresiva pérdida de importancia en el conjunto de España, de manera que entre 1979 y 2000 se ha reducido su participación en la generación de valor añadido —del 6,74 al 6,00 por 100—, en la población —del 5,67 al 5,23 por 100— y en el empleo —del 5,60 al 5,20 por 100—; todo lo cual no es sino la expresión de la pérdida que ha experimentado el País Vasco en cuanto a su capacidad para constituir un polo de atracción de la actividad económica y beneficiarse del proceso de aglomeración que caracteriza a la distribución espacial de

³ Vid. para los datos de base sobre el País Vasco, R. Álvarez Llano (1986): “Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: una aproximación”, *Situación*, Ed. Banco de Bilbao, así como las series BBVA–FUNCAS; y sobre el caso británico, L. Prados de la Escosura (1995): *Spain's gross domestic product 1850–1993. Quantitative conjectures*, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper 95–06, así como los datos de EUROSTAT.

⁴ Cfr. A. Abadie y J. Gardeazábal (2001): *The economic cost of conflict: a case-control study for the Basque Country*. National Bureau of Economic Research, Working Paper, nº 8478, Cambridge (Massachusetts), Septiembre.

ésta⁵. En consecuencia, aún cuando no se asimile al fenómeno terrorista, no puede pensarse que el conflicto potencial que la secesión plantea vaya a ser neutral para el desarrollo futuro de la economía del País Vasco.

2.2. La competitividad de la economía vasca.

El segundo de los elementos que configuran el argumento secesionista se refiere a la competitividad de la economía vasca, que se suele considerar situada en un nivel similar, e incluso algo superior, al del promedio de la Unión Europea. Este diagnóstico es en lo esencial acertado, de manera especial por lo que concierne a la industria, de manera que el País Vasco exhibe unos indicadores de empleo, productividad, actividad comercial exterior y rentabilidad bastante altos, especialmente en las ramas de producción en las que se encuentra especializado⁶. Y, por otra parte, aunque, como fruto de unos salarios elevados, los costes por trabajador son superiores a los del conjunto de España, e incluso a los que refleja el promedio europeo, merced a una productividad muy destacada, los costes laborales unitarios son más reducidos que los que se registran en esas áreas.

Sin embargo, si se entra en el análisis de los factores sobre los que se fundamenta la capacidad competitiva a largo plazo, en particular, los referentes a la creación de conocimiento científico y tecnológico, entonces las cosas no son tan claras. De este modo, si se acude a la estimación del indicador global de innovación, de acuerdo con la metodología propuesta por la Comisión de las Comunidades Europeas⁷, tal como se hace en el cuadro 1, se puede constatar que:

- En el ámbito de los *recursos humanos*, el País Vasco exhibe un nivel muy elevado de población con educación superior, y otro próximo a la media europea en cuanto al número de titulados en ciencia y tecnología y al empleo en las industrias de alta y media-alta tecnología. Pero, por el contrario, cuenta con una proporción baja de trabajadores inscritos en programas de formación permanente, y también de empleo en los servicios más avanzados.
- Por su parte, los indicadores referentes a la producción de conocimientos registran un valor muy reducido, en especial el que toma en consideración la obtención de patentes de alta tecnología, aunque el gasto privado en I+D

⁵ Un examen detallado de este punto es el de F.J. Goerlich, M. Mas y F. Pérez (2002). “Concentración, convergencia y desigualdad regional en España”, *Papeles de Economía Española*, nº 93. Los datos que se han citado proceden de este trabajo.

⁶ Un trabajo en el que se examina un amplio abanico de indicadores de competitividad, que me permite obviar cualquier comentario adicional, es el de M. Navarro y A. Minondo (1999): “Competitividad y empleo en la industria manufacturera: un análisis comparado”. *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía*, nº 44.

⁷ Vid. Comisión de las Comunidades Europeas (2001): *Cuadro de indicadores de la innovación, 2001*. SEC (2001) 1414, Bruselas. Esta propuesta metodológica establece una batería de 17 indicadores de la innovación referidos a las áreas de recursos humanos (cinco indicadores), producción de conocimiento (tres indicadores, de los que uno, el referido a patentes, contiene dos elementos), transmisión y aplicación de los nuevos conocimientos (tres indicadores) y financiación de la innovación, resultados y mercados (seis indicadores). A partir de los valores que adoptan estos indicadores se estima un *Índice de Innovación* que, ajustado a una escala que va de +10 a -10, expresa qué regiones o países pueden ser considerados como tecnológicamente avanzados (valores positivos) y cuáles deben ser calificados como retrasador (valores negativos).

Cuadro 1: Situación tecnológica del País Vasco de acuerdo con el cuadro europeo de indicadores de la innovación, 2001

<i>Indicadores</i>		<i>Año</i>	<i>País Vasco</i>	<i>Año</i>	<i>España</i>	<i>UE-15</i>
RECURSOS HUMANOS	Titulados superiores en ciencias y tecnología [% de la población de 20 a 29 años]	1999	10,3	2000	9,9	10,3
	Población con educación superior [% de la población de 25 a 64 años]	2001	33,1	2000 ^a	23,1	21,2
	Participación en actividades de aprendizaje permanente [% de la población de 25 a 64 años]	2001	4,9	2001	4,7	8,5
	Empleo en las industrias de alta y media-alta tecnología [% del empleo total]	2000	8,7	2001	5,5	7,6
	Empleo en servicios de alta tecnología [% del empleo total]	2000	2,1	2001	2,6	3,6
PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS	Gasto público en I+D (Administraciones y Universidades) [% del PIB]	2000	0,29	2001 ^b	0,44	0,67
	Gasto privado en I+D [% del PIB]	2000	1,22	2001 ^b	0,52	1,28
	Solicitudes de patentes de alta tecnología en la EPO [Patentes por millón de habitantes]	1999	0,48	2000	3,10	27,80
	Solicitudes de patentes de alta tecnología en la UPSTO [Patentes por millón de habitantes]		n.d	2000	1,40	12,40
APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Pymes con innovación interna [% de las Pymes industriales]	2000	34,3	2000 ^c	33,9	44,0
	Pymes industriales que cooperan en innovación [% de las Pymes industriales]	1998	12,4	1996	7,0	11,2
	Gasto en innovación [% de las ventas totales de la industria]	2000	2,0	2000 ^c	1,8	3,7
FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN, RESULTADOS Y MERCADOS	Inversión de Capital-riesgo en alta tecnología [% del PIB]		n.d	2001	0,19	0,24
	Nuevos capitales obtenidos por las empresas [% del PIB]		n.d	2001	7,92	1,73
	Ventas de innovaciones en el mercado [% de las ventas de las empresas industriales] ^b	2000	4,1	2000 ^c	11,1	6,5
	Hogares conectados a Internet [% del total de hogares]	2001	26,6	2001 ^b	24,7	37,7
	Gasto en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) [% del PIB]	2000	8,7	2001	4,4	6,9
	Valor añadido de las industrias de alta tecnología [% del VAB industrial]	2000	2,5	1999 ^c	5,6	10,1
<i>Índice de Innovación *</i>			-4,7		-6,5	

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea, INE, EUSTAT y Eurobarómetro.

^a Año 2001 para España. ^b Año 2000 para Estados Unidos y Japón. ^c 1996 para la UE. ^d En los casos del País Vasco y España, el indicador se refiere a las empresas de más de 10 empleados; y en el de la UE a las empresas de más de 20. ^e Año 1997 para Estados Unidos y Japón.

* El Índice de Innovación se obtiene por diferencia entre el número de los indicadores que superan el 20 por 100 de la media de la UE (señalados en negrilla) y los que están por debajo del 20 por 100 de esa media (señalados en cursiva), ajustándose el resultado a una escala que va de + 10 (cuando todos los indicadores están por encima de la media) a - 10 (cuando ocurre lo contrario) para evitar el efecto del diverso número de los indicadores para los que se dispone de información de cada país.

muestre un nivel próximo al promedio de la Unión Europea.

- Y otro tanto puede decirse con respecto a los dos indicadores sobre la transmisión y aplicación del conocimiento, pues son pocas las empresas pequeñas y medianas que han adquirido una cualificación innovadora y también resulta bajo el gasto en innovación, aunque el indicador referente a la cooperación de las empresas con otros agentes para producir conocimientos alcanza un nivel similar al del promedio europeo.
- Finalmente, en el capítulo de los resultados y mercados, sólo el gasto en tecnologías de la información y las comunicaciones muestra un nivel elevado, pues son por el contrario bajos los indicadores que se refieren a la incidencia de las ventas de innovaciones sobre la facturación de la industria, la difusión de Internet y al valor añadido de las industrias de alta tecnología.

La consecuencia de todo ello es un *índice de innovación* bastante reducido, notoriamente alejado del promedio europeo y sólo un poco mejor situado que la media española; índice que no es sino la expresión de un sistema aquejado de importantes debilidades tanto en lo que concierne a las empresas innovadoras como, de manera aún más acusada, en lo que respecta a la investigación científica⁸.

En definitiva, la competitividad de la economía vasca anota unos resultados aceptables en el momento actual, pero no suficientemente bien asentados sobre unos fundamentos sólidos en lo que concierne a la generación interna de tecnología. Por tal motivo, no sería sorprendente que las capacidades competitivas que exhibe el País Vasco pudieran deteriorarse en un horizonte de largo plazo, especialmente si alguna perturbación interna o externa diera lugar a una restricción en los recursos disponibles para financiar el esfuerzo investigador, o a una pérdida de confianza de los agentes empresariales que se reflejara en una reducción de sus inversiones.

2.3. El comercio exterior.

La tercera pieza del argumento secesionista tiene que ver con el carácter abierto de la economía vasca a los intercambios exteriores; unos intercambios que se saldan positivamente, generando un superávit comercial, y que, según algunos dirigentes nacionalistas, como Xabier Arzallus, se realizan fundamentalmente con los países europeos, sin que las demás regiones españolas jueguen en ellos un papel destacado, de manera que «no nos hace falta para nada la relación con España».

El enunciado precedente refleja fielmente la realidad económica actual del País Vasco tanto en lo que se refiere a su apertura exterior, como en lo que concierne al saldo favorable de los intercambios. Y es, sin embargo, falaz en su especificación sobre las relaciones entre la región y el resto de España.

Ello puede verse muy bien en el cuadro 2, en el que se comprueba que tanto las importaciones como las exportaciones vascas de bienes y servicios representan, en cada

⁸ Un examen completo de estos y otros indicadores referidos a la ciencia, la tecnología y la innovación, puede verse en M. Buesa (2001): *Los sistemas regionales de innovación del País Vasco y de Navarra*. Instituto de Análisis Industrial y Financiero de la Universidad Complutense, Documento de Trabajo, nº 29, Madrid.

Cuadro 2: Comercio exterior de bienes y servicios en el País Vasco, 2001
En millones de Euros y porcentajes

Áreas de destino / procedencia	EXPORTACIONES (X)			IMPORTACIONES (M)			SALDO (X - M)	
	Valor	%	% PIB	Valor	%	% PIB	Valor	% PIB
España	14.643	53,9	35,2	17.354	65,5	41,7	- 2.711	- 6,5
Resto de la Unión Europea	7.397	27,2	17,8	5.638	21,3	13,6	1.759	4,2
Resto del mundo	5.107	18,9	12,3	3.499	13,2	8,4	1.608	3,9
<i>TOTAL</i>	<i>27.147</i>	<i>100,0</i>	<i>65,3</i>	<i>26.491</i>	<i>100,0</i>	<i>63,7</i>	<i>656</i>	<i>1,6</i>

Fuente: Elaborado a partir de EUSTAT (*Cuentas Económicas*).

Cuadro 3. Modelo de gravedad del comercio exterior del País Vasco

I. FORMULACIÓN DEL MODELO :	
$x_{ij} = a + by_i + cy_j + dD_{ij} + eE + u_{ij}$	
II. RESULTADOS (ECUACIÓN DE REGRESIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL PAÍS [REGIÓN] i AL PAÍS [REGIÓN] j [x_{ij}])	
Variables	Coeficientes *
[y_i] PIB del país (región) exportador	0,96 (0,09) **
[y_j] PIB del país (región) importador	0,97 (0,07) **
[D_{ij}] Distancia entre el país (región) i y el j	- 1,05 (0,13) **
[E] Variable ficticia cuyo valor es 1 para el comercio entre el País Vasco y España, y 0 para los demás flujos comerciales	2,97 (1,03) **
R^2 ajustado	0,65

Fuente: A. Minondo (2002): "Borders also matter in Europe: New home bias evidence based on the Spain-Basque Country's case". Universidad de Deusto-ESTE, San Sebastián (mimeo).

caso, alrededor del 65 por 100 del PIB regional. De esta proporción, la mayor parte corresponde a las operaciones comerciales que se realizan con el resto de España, de manera que más de la mitad de las exportaciones se orientan a esa área y casi dos tercios de las importaciones proceden de ella. Además, las transacciones con los demás países de la Unión Europea son también relevantes —cifrándose en un 27 por 100 para la exportación y un 21 por 100 para la importación—; y ocupan una posición más bien secundaria las que se realizan con el resto del mundo. Dicho de otro modo, Euskadi goza de un muy elevado nivel de apertura externa y desarrolla sus relaciones foráneas esencialmente dentro del ámbito institucional de la Unión Europea, siendo privilegiadas las que se sostienen con las demás regiones españolas. Esto último se evidencia aún mejor en el *modelo de gravedad* del comercio exterior vasco que se expone en el cuadro 3, donde se comprueba que la ausencia de fronteras y de barreras culturales entre la región y el resto de España favorece con especial fuerza los intercambios, lo que, por otra parte, ocurre de la misma manera en otras naciones. Y, de esta manera, el efecto de la proximidad hace que las relaciones entre ambos sean veinte veces más intensas que las se establecen con cualquier otro país de un tamaño equivalente.

Dicho esto, conviene dejar claro que las relaciones del País Vasco con el resto de España y con el extranjero tienen no sólo una dimensión diferente, sino también un signo distinto en su saldo, negativo en el primer caso y positivo en el segundo. Ello quiere decir que la dependencia de la economía vasca con respecto a la española es superior a su capacidad para vender en ésta sus productos y servicios, traduciéndose esta situación en un saldo negativo equivalente en 2001 al 6,5 por 100 del PIB regional. Por

el contrario, los intercambios con el extranjero registran un saldo positivo algo mayor del 8 por 100 del PIB. Y, en conjunto, la cuenta exterior muestra un excedente igual al 1,6 por 100 del PIB, pudiéndose señalar que, en los últimos años, este saldo ha ido reduciéndose progresivamente.

En resumen, puede concluirse que la idea de que el papel de España en las relaciones exteriores de la economía vasca es pequeño —y, por tanto, fácilmente prescindible— no se sostiene. Más aún, ha de afirmarse que, en la perspectiva de la actividad económica, a los vascos nos hace falta España. Y nos hace falta también la relación privilegiada que, por el hecho de que España forma parte de la Unión Europea, mantenemos con los demás países integrados en ésta. En otras palabras, parece claro que es dentro del marco institucional europeo —con sus libertades de comercio, inversión y trabajo, y su proceso de unificación monetaria— en el que el despliegue de la capacidad competitiva del País Vasco conduce al equilibrio externo.

2.4. La permanencia del País Vasco en la Unión Europea.

Esta última afirmación nos adentra de lleno en el cuarto de los elementos que configuran el argumento secesionista; es decir, en la idea de que la viabilidad de la secesión estaría asegurada por la pertenencia, como un Estado miembro más, del País Vasco a la Unión Europea. En mi opinión, este elemento es la verdadera piedra angular de la construcción de la idea nacionalista acerca de la independencia nacional. Porque, en efecto, la independencia no se justifica en la razón de un pasado histórico —por lo demás inexistente, como sobradamente ha demostrado la historiografía— o de una unidad étnica regional —pues los vascos somos resultado de una pluralidad de orígenes— o de una ideología compartida por la mayor parte de los pobladores de la región —pues, más que en otras partes, la sociedad refleja una notoria fragmentación política, resultado de un pluralismo singular—, sino más bien a partir de una evaluación de sus posibilidades económicas. Si éstas fueran mínimas, si la independencia se visualizara en un horizonte de reducción del bienestar económico, entonces su proyecto sería abandonado en el baúl en el que yacen tantas reliquias de la ideología nacionalista originaria que hoy se ven como anacronismos y que se procura no recordar. Pero no es así; y de ahí la insistencia de los dirigentes nacionalistas en la pretensión de que el País Vasco llegue a ser uno más entre los Estados europeos.

El motivo por el que, en el caso de secesión, se defiende la permanencia en la Unión Europea, tiene que ver con la estabilidad institucional que asegura esa situación; una estabilidad que es fundamental para garantizar la continuidad de los intercambios exteriores, con España y con los demás países de la Unión, que, como se ha visto, son esenciales para el funcionamiento de la economía vasca. Una continuidad que, en sentido inverso, podría verse seriamente comprometida si el País Vasco adoptara un estatus ajeno al proceso de la unificación europea. Esto es lo que han expresado, a través de su organización patronal, los empresarios vascos ante la propuesta secesionista del *lehendakari* Ibarretxe cuando señalan que ésta «abre ... nuevas incertidumbres ... que pueden acabar afectando a las decisiones empresariales de inversión, de ubicación y de compra y a los mercados de destino y consumo de nuestros productos»; y de ahí que se concluya que «un cuestionamiento unilateral de los marcos jurídicos y de actuación establecidos podría resultar contraproducente»⁹. Asimismo, el Círculo de Empresarios

⁹ Cfr. Confebask (2002): “Declaración institucional de los empresarios vascos ante la propuesta del Lehendakari”, *El Correo*, 10 de octubre de 2002.

Vascos ha destacado también que la referida propuesta «genera importantes incertidumbres», y que puede suponer «la imposibilidad, por lo menos a medio plazo, de inserción plena en Europa» y conducir a «poner en riesgo lo logrado, con el esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años»¹⁰.

Por tanto, se entiende bien que la propuesta nacionalista incluya la paradoja de la secesión con respecto a España —y, eventualmente, a Francia— a la vez que la adhesión a la Unión Europea —a la que España y Francia pertenecen y con las que, en consecuencia, el País Vasco se vería unificado en el plano político y económico—. Y ello se ve además como un elemento de continuidad institucional, de manera que se supone que tal adhesión ya está dada y que, aún cuando el País Vasco proclamara su independencia, tal hecho no pondría en cuestión su existencia como nación europea, como Estado miembro de la Unión.

Esta idea merece un comentario crítico, pues expresa la mayor de las falacias del argumento nacionalista en torno a la secesión. Ello es así debido a que, dentro del actual marco jurídico-constitucional europeo, ningún territorio regional de cuantos se integran en la Unión está vinculado a ella de manera independiente del Estado del que forman parte. Y, por tal motivo, la secesión de uno de ellos daría lugar a su separación de la Unión, en la que sólo podría ingresar tras el oportuno proceso de negociación; un proceso en el que podría chocar con el veto del Estado seccionado y de cualquiera de los demás Estados miembros¹¹. No sorprende, en estas circunstancias, que la Comisión Europea, en sesión parlamentaria del 22 de octubre de 2002, contestando a una pregunta de la eurodiputada socialista Rosa Díez, se haya pronunciado con particular claridad sobre el asunto que aquí se examina, al señalar que «el Tratado de la UE no puede en ningún caso constituir la base jurídica que cubra la iniciativa del señor Ibarretxe»¹².

Abundando en este mismo sentido, puede señalarse que el proceso de revisión institucional de la Unión Europea que se ha emprendido recientemente, no parece contemplar la posibilidad de dar una entrada dentro de ella a las regiones que eventualmente se hubieran separado de uno de sus Estados miembros. Así, los trabajos de la Convención Europea destinados a elaborar una Constitución para la Unión continúan sosteniendo que ésta es una organización de Estados sin que puedan existir territorios susceptibles de integrarse al margen de ellos, por lo que no cabe, como quieren los nacionalistas vascos, ningún posible estatus de libre asociación¹³. Asimismo, el proyecto constitucional avalado por el Presidente de la Comisión, Romano Prodi, reconoce explícitamente que la organización territorial de los Estados miembros es privativa de su propia Constitución, de manera que cualquier problema o contencioso

¹⁰ Cfr. C. Segovia (2002). “El Círculo de Empresarios exige el más estricto respeto a la legalidad vigente”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2002.

¹¹ Véase para una argumentación detallada sobre este tema, A. Ortega y J.M. de Areilza (2000): “Escisión y permanencia en la UE. Aproximación a un marco teórico sin precedentes”. *Claves de Razón Práctica*, nº 100, Marzo.

¹² Cfr. S. Pozzi (2002): “La Comisión Europea rechaza la propuesta soberanista de Ibarretxe”, *El País*, 23 de octubre de 2002.

¹³ En este sentido se expresó el eurodiputado Íñigo Méndez de Vigo, miembro de la Convención, en la mesa redonda sobre los costes de la secesión que, organizada por el Partido Popular, se celebró en Bilbao el 26 de noviembre de 2002.

regional se excluye de la competencia de los órganos supranacionales europeos¹⁴. Y a todo ello se añade el compromiso adoptado por el grupo Popular Europeo, cuyo voto es imprescindible para la aprobación del texto constitucional, para no aceptar ninguna alteración de las fronteras en los países que se integran en la Unión. En definitiva, la secesión de una cualquiera de las regiones europeas con respecto al Estado que la alberga, sin que ello diera lugar a su separación de la propia Unión Europea, no es un supuesto contemplado dentro del entramado jurídico–constitucional de ésta. Y, en consecuencia, las pretensiones del *lehendakari* Ibarretxe con su proyecto secesionista son sencillamente inviables.

3. LOS COSTES DE LA ‘NO –ESPAÑA’.

Si, como se acaba de argumentar en los párrafos anteriores, la secesión del País Vasco no es aceptable en el marco de las instituciones europeas, resulta evidente que, en el caso de que se produjera, daría lugar a una separación de la región no sólo con respecto a España sino también con respecto a la Unión Europea misma. La secesión sería así un hecho político conflictivo que se plasmaría en una ruptura institucional del marco general de las relaciones económicas y que, en consecuencia, implicaría costes derivados de la radical transformación del entorno en el que se desenvuelve la economía vasca y en el que se inscriben las actividades productivas y comerciales de sus empresas. Esos costes se generan en cuatro ámbitos esenciales del sistema económico: los intercambios exteriores, la deslocalización de las actividades productivas, la formación de la estatalidad, con la consiguiente asunción de las competencias expresivas de la soberanía, y la gestión del sistema monetario. Y es posible cuantificar algunos de ellos a partir de supuestos razonables sobre el comportamiento de diferentes variables o de la observación directa de los datos actualmente disponibles.

3.1. La reducción de las exportaciones.

El primer aspecto a considerar en la estimación de los costes de la secesión se deriva de que, por el hecho de adquirir la condición de país no–miembro de la Unión Europea, las empresas vascas verán gravada una buena parte de sus exportaciones con la tarifa exterior común y deberán soportar, además, unos costes de transacción de los que ahora están exentas. Teniendo en cuenta, de acuerdo con las cifras anteriormente expuestas, que la mayor parte de los intercambios se realizan en el ámbito comunitario, esto ocurrirá con más de cuatro quintas partes de sus ventas de bienes y servicios fuera del territorio autonómico, bien porque se orientan hacia las demás regiones de España —54 por 100 de la exportación vasca— bien porque lo hacen hacia los demás países comunitarios —27 por 100—, con lo que sólo un 19 por 100 de aquellas, que se dirigen al resto del mundo, no verá alterado su actual tratamiento fiscal.

El gravamen arancelario medio con el que la Unión Europea protege su mercado es del orden del 2,8 por 100, con lo que las exportaciones vascas que se orientan hacia él experimentarán un incremento en sus precios equivalente a dicha protección¹⁵.

¹⁴ Vid. C. Yáñez (2002): “La Constitución de Prodi para la UE incluye la asistencia mutua en caso de guerra”, *El País*, 5 de diciembre de 2002.

¹⁵ Se adopta aquí el porcentaje que suponen los derechos arancelarios con respecto a la cuantía total de las importaciones. Dado que una parte importante de éstas, como por ejemplo las energéticas, no están gravadas, ese porcentaje debe considerarse como un mínimo que, seguramente, sería sobrepasado en el caso de que las exportaciones del País Vasco se vieran gravadas por la Tarifa Exterior Común, pues de

Además, las actividades comerciales exteriores de las empresas vascas verán elevarse sus costes de transacción. Puesto que, al excluirse de la Unión Europea, Euskadi dejará de encuadrarse en el área del Euro y adoptará una nueva moneda —que, por comodidad, voy a designar convencionalmente como Eusko—, esas empresas tendrán que cubrir el riesgo cambiario Eusko–Euro suscribiendo la correspondiente póliza de seguro. Por otra parte, deberán obtener las licencias pertinentes, gestionar los trámites aduaneros y asumir retrasos en frontera. Todo ello aumentará los referidos costes en una cuantía que es difícil de precisar. Pero si se tienen en cuenta las estimaciones que sobre este tema ha realizado la OCDE¹⁶ —de acuerdo con las cuales, en los países de mayor nivel de desarrollo, las reglamentaciones aduaneras tienen una incidencia de entre el 2 y el 7 por 100 “ad valorem” y las retenciones fronterizas otra de entre el 3 y el 6 por 100— se puede pensar que, como mínimo, se elevarán en torno al 5 por 100, pudiendo llegar hasta un 13 por 100¹⁷.

Pues bien, teniendo en cuenta los datos precedentes y considerando las elasticidades–precio que se desprenden de los estudios disponibles acerca de las exportaciones españolas¹⁸, en el cuadro 4 se han resumido los resultados de un ejercicio de simulación de las consecuencias que se derivarían de la secesión para las ventas de las empresas vascas en los mercados español y europeo. Éstas podrían experimentar una reducción de entre el 2,7 y el 4,5 por 100 en su cuantía por efecto de la aplicación del arancel comunitario, y de entre el 4,9 y el 20,8 por 100 como consecuencia de la elevación de los costes de transacción. En conjunto, las cifras precedentes equivalen, en términos del PIB regional, a una pérdida de actividad económica —y, por tanto, de bienestar para los ciudadanos— que oscila entre el 4,0 y el 13,4 por 100.

En resumen, para el País Vasco, el coste de la “No–España” en el terreno de las actividades comerciales exteriores puede conducir a una significativa reducción del producto regional que, en virtud de la relación existente entre esta variable y el empleo¹⁹, acabará implicando una pérdida de entre 33.800 y 115.500 puestos de trabajo.

hecho el tipo arancelario medio que se deriva de ésta es del 5,6 por 100, con una dispersión bastante baja que se sitúa en el 5,9 por 100. Vid. a este respecto J. Gwartney y R. Lawson (2001): *La libertad económica en el mundo. Informe anual, 2001*, Ed. Círculo de Empresarios, Madrid.

¹⁶ Vid. OCDE (2002): “Les conséquences économiques du terrorisme”; incluido en *Perspectives économiques de l’OCDE*, nº 71, y Patrick Lenain, Marcos Bonturi y Vincent Koen (2002): “Les retombées du terrorisme: sécurité et économie”, *L’Observateur OCDE*, junio. Asimismo, pueden encontrarse estimaciones en igual sentido en Comisión Europea (1999): *Trade facilitation in relation to development*, Comunicación a la Organización Mundial de Comercio, G/C/W/143 y WT/COMTD/W/60; y en Ernst y Whinney (1987): “The cost of ‘Non–Europe’: border related controls and administrative formalities”, incluido en Comisión de las Comunidades Europeas: *Research on the Cost of ‘Non–Europe’. Basic Findings*, vol. 1.

¹⁷ No se dispone de una evaluación específica de los costes de transacción para España o la Unión Europea en el momento actual. Sin embargo, es muy probable que esos costes se sitúen en un término medio entre los dos extremos apuntados pues, aunque las barreras ocultas al comercio son más bien reducidas, no ocurre lo mismo con los obstáculos derivados de la administración aduanera. Vid. J. Gwartney y R. Lawson (2001): *La libertad ...*, op. cit. cap. 2. Asimismo, para una valoración de este punto por los directivos de las principales empresas del mundo, vid. International Institute for Management Development (2000): *World Competitiveness Report, 2000*.

¹⁸ Vid. A. Montañés y M. Sanso (2000): “Análisis estructural de las importaciones y exportaciones de bienes en España”, *Revista de Economía Aplicada*, nº 24.

¹⁹ Partiendo de la información que reúne la *Contabilidad regional de España* del INE para el País Vasco, se ha estimado la siguiente regresión entre empleo (L) y PIB: $L = 804,7 \ln \text{PIB} - 11351$. El coeficiente de regresión es $R^2 = 0,9898$, lo que garantiza la precisión del ajuste.

Cuadro 4. Efectos de la secesión sobre las exportaciones del País Vasco¹

Elasticidad-precio de las exportaciones	Reducción de las exportaciones	(1) Efecto de la protección arancelaria (2,8 %)	(2) Efecto del aumento de los costes de transacción		(1)+(2) Efecto total	
			Mínimo (5 %)	Máximo (13 %)	Mínimo	Máximo
Mínimo: n = - 0,97	Millones de Euros	599,5	1.070,5	2.783,4	1.670,0	3.382,9
	% de la exportación	2,72	4,86	12,63	7,58	15,35
	% del PIB	1,44	2,57	6,69	4,01	8,13
Máximo: n = - 1,60	Millones de Euros	987,4	1.763,2	4.584,4	2.750,6	5.571,8
	% de la exportación	4,48	8,00	20,80	12,48	25,28
	% del PIB	2,37	4,24	11,02	6,61	13,39

Fuente: Elaboración propia.

¹ La cuantificación se ha realizado teniendo en cuenta las cifras de comercio exterior de 2001.

3.2. La deslocalización de las empresas.

Una segunda fuente de costes derivados de la secesión hace referencia a la reacción previsible de las empresas para afrontar las nuevas condiciones institucionales y, más específicamente, las modificaciones que puede experimentar su demanda en el mercado español. La presencia de las empresas vascas en este último abarca una multiplicidad de suministros que se extiende desde el abastecimiento energético hasta el mantenimiento de aeronaves, pasando por el equipamiento de los hogares, la prestación de servicios financieros o la provisión de trenes para ferrocarriles. En buena medida, esa presencia se apoya actualmente sobre la actividad de filiales de producción o distribución que se ubican en las diferentes regiones españolas. Y, dado que una secesión inamistosa podría ocasionar un rechazo de los productos de origen vasco en el resto de España, bien como fruto de la reacción de los consumidores, bien como resultado de la pérdida de los canales privilegiados de comunicación que, por su carácter de españolas, tienen con los decisores políticos las empresas que aprovisionan el mercado público, sería previsible la deslocalización de una parte de ellas, bien porque abandonarían Euskadi, bien porque segregarían sus activos a fin de aislar sus actividades locales de las realizadas en las demás regiones españolas.

Cuál pudiera ser la dimensión de un fenómeno de deslocalización de este tipo no se conoce, pues no se ha recabado información entre los empresarios acerca del asunto²⁰. Pero sí se anotan opiniones, indicios y acontecimientos que apuntan en el sentido de que puede llegar a ser muy importante. Así, el Círculo de Empresarios

²⁰ No se oculta que, a mediados de noviembre de 2002, el Gobierno Vasco ha difundido los resultados de una encuesta entre los empresarios, según la cual “el 70 por 100 de ellos desea que el plan soberanista del lehendakari tenga éxito frente a un 9 por 100 que quiere que fracase”. Sin embargo, hay que añadir que la fiabilidad de este resultado es discutible debido al modo de realización del sondeo —por teléfono, sin guardarse la confidencialidad sobre los entrevistados y con preguntas no exentas de ambigüedad—, al hecho de que éste se realizara en dos fases con dos muestras independientes de algo más de 400 unidades cada una, y en momentos temporales muy significados, uno el 16 y 17 de julio de 2002, después de que el Círculo de Empresarios Vasco —que reúne a los directivos de las 60 compañías más importantes del País Vasco— difundiera de nuevo su manifiesto de noviembre de 2001, contrario a las tesis independentistas, en el diario *El Correo*; y otro entre el 10 y el 15 de octubre del mismo año, nada más expresarse el rechazo de Confebask al plan independentista de Ibarretxe. Vid. para más detalles J.J. Saldaña (2002): “Ibarretxe encargó la encuesta sobre la opinión de los empresarios un día después de que rechazaran su plan”, *ABC*, 16 de noviembre de 2002. En cuanto al manifiesto del Círculo de Empresarios Vascos, su texto se puede consultar con el título “Declaración del Círculo de Empresarios Vascos” en *Papeles de Ermua*, nº 3, enero de 2002; y con el título “El coste de la no España” en *El Correo*, 6 de junio de 2002.

Vascos ha puesto de relieve que «el planteamiento de la cuestión soberanista ... constituye ya un elemento de confusión que en nada beneficia, sino todo lo contrario, a la actividad económica y, en definitiva, a las empresas», y que «observa con preocupación cómo las realidades económicas pueden causar el traslado de los centros de decisión de empresas vascas»²¹. En igual sentido, según informaciones periodísticas, los directivos de Confebask trasladaron al *lehendakari*, en su entrevista del mes de octubre de 2002, su preocupación por «la existencia de contratos rescindidos, de inversiones comprometidas y no realizadas y de planes de inversión truncados», así como por el aumento del índice de riesgo-país que aplican los auditores internacionales²², y por «las reticencias que empiezan a mostrar hacia las empresas vascas las grandes compañías españolas»²³.

Por otra parte, como ilustración de las eventuales reacciones de los demandantes de productos vascos en el resto de España, puede mencionarse el caso de la campaña emprendida por algunas víctimas de ETA contra las empresas anunciantes del diario *Gara*²⁴, pues ha debido tener una repercusión negativa sobre ellas; y, en cualquier caso, ha precedido a una intensa campaña publicitaria por parte del grupo Eroski —la tercera, por tamaño, de las grandes empresas no financieras del País Vasco—. De la misma manera, pocos días después de la salida al mercado de la obra de Díaz Herrera y Durán sobre ETA²⁵, Caja Laboral —entidad financiera integrada en Mondragón Corporación Cooperativa (MCC)— se ha visto impelida a publicar, en página publicitaria completa, un comunicado en el que, con lenguaje comedido y hasta cierto punto eufemístico, se niega «cualquier relación con organización ilegal alguna», se afirma «que concepción ideológica u opción política alguna hayan influido jamás en los criterios de decisión de los órganos de gobierno y de dirección» de la entidad, y se considera que «cualquier perjuicio a la imagen de Caja Laboral afectará también negativamente a ese conjunto plural de clientes, trabajadores y empresas» que forman parte de MCC²⁶.

Y, finalmente, cabe referirse a casos concretos de empresas, como el BBVA, Alerion o la privatización de Naturcorp. El primero alude a la posibilidad, no afirmada

²¹ Cfr. Círculo de Empresarios Vascos (2002): *op. cit.*

²² Una consecuencia de este incremento del riesgo-país es el retraimiento de la inversión directa extranjera que se evidencia desde 2000 y ha llegado manifestarse con dimensiones preocupantes en el primer semestre de 2002. Así, si en los seis primeros meses de 2001 esas inversiones alcanzaron una cuantía de 908 millones de euros, en igual período de 2002 se redujeron a 97 millones de euros. Vid. M. Álvarez (2002): “La inversión extranjera en Euskadi cae un 90 % en el primer semestre”, *El Correo*, 12 de diciembre de 2002.

²³ Cfr. J.J. Corcuera (2002): “Confebask dibujó al lehendakari un oscuro panorama económico”, *El Correo*, 11 de octubre de 2002.

²⁴ Concretamente, los hijos del fiscal Luis Portero, asesinado en Granada el 9 de octubre de 2000, han difundido los resultados de un estudio sobre los anunciantes de *Gara* entre enero de 2000 y junio de 2001, en el que se destaca como el mayor de ellos al grupo Eroski, integrado en Mondragón Corporación Cooperativa. Vid. ABC (2002): “Los hijos del fiscal Portero denuncian el apoyo de grandes empresas al diario proetarra «Gara»”, *ABC*, 21 de octubre de 2002.

²⁵ Vid. J. Díaz Herrera e I. Durán (2002): *ETA. El saqueo de Euskadi*, Ed. Planeta, Barcelona. En su texto (pág. 56) se concluye, tras una profusa presentación de documentos de naturaleza bancaria, que «la Caja Laboral Popular constituye el banco elegido por ETA y su entorno para guardar su dinero, algo que, sin ser delito ni mucho menos, no deja de ser significativo».

²⁶ Cfr. Caja Laboral (2002): “Comunicado de Caja Laboral – Euskadiko Kutxaren Jakinarazpena”, *El Correo*, 21 de noviembre de 2002, pág. 27.

taxativamente pero sí sugerida por su presidente, de que dicha entidad financiera, actualmente domiciliada en Bilbao, traslade su sede social a Madrid, en el caso de que el proyecto secesionista de los nacionalistas vascos siguiera adelante²⁷. En cuanto a Alerion, se debe anotar la decisión tomada por este grupo aeronáutico —en el que se integran las empresas vascas Sener, ITP y Gamesa Aeronáutica, junto a la SEPI— de domiciliarse en Madrid, con el acuerdo unánime de todos sus socios²⁸. Una decisión ésta que ha determinado que, entre los requisitos exigidos por la Administración autonómica a los licitantes en el proceso de privatización de la empresa pública Naturcorp —que, siendo propiedad del Ente Vasco de la Energía, concentra todas las participaciones del Gobierno Vasco en el negocio gasístico—, se encuentre la adopción de un compromiso formal, por «acuerdo de sus juntas de accionistas», de mantener la sede y «la efectiva administración y dirección de la futura sociedad, así como las decisiones relevantes en relación a las actividades de los centros de trabajo que tenga» dentro de Euskadi²⁹.

Con objeto de dar alguna precisión cuantitativa a la posible dimensión que pudiera alcanzar la eventual deslocalización de empresas vascas como resultado de la secesión, puede formularse alguna hipótesis al respecto. Así, como he mostrado en otro trabajo³⁰, si se adopta el supuesto, a mi modo de ver muy conservador, de que dicho proceso va a circunscribirse a las empresas más grandes y tan sólo va a afectar a una parte de su actividad, los resultados revelan una incidencia importante. Concretamente, una deslocalización de la cuarta parte del valor de las ventas de los diez grupos industriales más grandes de cada una de las provincias vascas, sería equivalente, en términos de valor añadido, a una cifra del orden del 6,5 por 100 del PIB del País Vasco.

²⁷ La decisión sobre este asunto, del que se ha hablado en múltiples ocasiones, aparece vinculada al proyecto secesionista del *lehendakari* Ibarretxe en la crónica de J. Izarra (2002): “El BBVA trasladará su sede a Madrid si Ibarretxe impone su plan soberanista”, *El Mundo*, 21 de octubre de 2002. Dos semanas más tarde, en una conferencia de prensa celebrada en México, el presidente del banco, Francisco González, a la pregunta «Si Ibarretxe sigue adelante con su propuesta de crear un Estado libre asociado, ¿el BBVA se plantearía cambiar su sede social de Euskadi a otra autonomía?», responde: «Le voy a contestar en una forma institucional ... Somos un banco que nace en España, con fortísimas raíces en el País Vasco ... y nuestro patrón de comportamiento es la ley, como debe ser. Y la ley, para nosotros, es la Constitución de España y el Estatuto vasco». Esta declaración es interpretada por los medios en un sentido afirmativo de la posibilidad de deslocalización de la entidad financiera. Vid. J.J. Aznárez (2002): “Francisco González: «Nuestro patrón es la Constitución española y el Estatuto vasco»”, *El País*, 7 de noviembre de 2002. Esa misma interpretación es la que han hecho los principales dirigentes nacionalistas, como Pedro Azpiazu e Iñaki Anasagasti, del PNV, o Gorka Knörr, de EA, así como el Gobierno Vasco, uno de cuyos portavoces atribuye las declaraciones de González a «injerencias o presiones sobre el banco». Vid. P.G.D. (2002): “El Gobierno Vasco cree que se debe saber si se ha presionado al BBVA para el posible cambio de sede”, *El País*, 8 de noviembre de 2002.

²⁸ Vid. M. Álvarez (2002): “Alerion devela que todos sus socios apoyaron colocar la sede en Madrid”, *El Correo*, 16 de noviembre de 2002. La decisión de domiciliar la empresa en Madrid ha sido mal acogida por el Gobierno Vasco, Confebask y otras entidades patronales, así como por los sindicatos (*El Correo*, 14 de noviembre de 2002), y también por el PP vasco (*El Correo*, 15 de noviembre de 2002). Sin embargo esa decisión es coherente con la actual ubicación en Madrid de las competencias tecnológicas, en especial las de diseño, ingeniería y desarrollo de productos, de los socios que se integran en la empresa, sobre todo de ITP —y su filial ITD, dedicada a la ingeniería—. Vid. sobre esta empresa, ITP (2001): *Plan estratégico, 200–2005*, Zamudio.

²⁹ Vid. P. Gorospe (2002): “Vía ‘civil’ para el gas vasco”, *El País*, 15 de diciembre de 2002.

³⁰ Vid. M. Buesa (2002): “El precio de la secesión”, *Hasta aquí*, nº 3, donde se detalla la lista de las empresas consideradas, así como los datos de base utilizados en esta estimación.

En otros términos, bajo los referidos supuestos, se registraría una pérdida de 53.900 empleos.

Por tanto, el resultado al que se llega al valorar los costes de la “No-España”, en lo que las reducciones de actividad productiva se refiere, como consecuencia de una disminución de las exportaciones y de un traslado de actividades a otros lugares, oscila entre algo más del 10 y cerca del 20 por 100 de producto regional, como muestra el cuadro 5. Ello, en función de la relación entre producto y empleo, acabaría traduciéndose en una pérdida de entre 89.000 y 178.000 puestos de trabajo³¹. En otras palabras, la tasa de desempleo, que actualmente se cifra en el 9,2 por 100 de la población activa, podría saltar hasta 19,2 por 100, en el supuesto más favorable, o el 29,2 por 100, en el más desfavorable. Incluso, en una hipótesis intermedia, como la que cifra la caída de la actividad en alrededor del 13 por 100 del PIB, El País Vasco regresaría, con una tasa de paro del 22 por 100, a los peores momentos de la década de 1980 cuando la reconversión industrial cercenó una buena parte del empleo y arrastró hacia empobrecimiento a un gran número de trabajadores. Y si en aquel período Euskadi pudo apoyarse en el resto de España para solventar su crisis gracias a una monumental transferencia de recursos que pudo realizarse en virtud de la política industrial, laboral y financiera el Estado, y que, a los precios actuales, se puede valorar en no menos de 12.700 millones de Euros, ello ya no será posible de realizarse la propuesta secesionista del nacionalismo³².

Cuadro 5. Escenarios de reducción en la actividad y el empleo como resultado de la caída de las exportaciones y de la deslocalización industrial.

<i>Conceptos</i>	<i>Hipótesis mínima</i>	<i>Hipótesis intermedia</i>	<i>Hipótesis máxima</i>
[1] Pérdida de mercados de exportación (% del PIB)	4,01	6,61	13,39
[2] Deslocalización industrial (% del PIB)	6,50	6,50	6,50
[3] = [1] + [2] TOTAL (% del PIB)	10,51	13,11	19,89
[3] Equivalencia en puestos de trabajo	89.200	112.900	178.300
Tasa de desempleo (% de la población activa)	19,25	21,95	29,25

Fuente: Elaboración propia.

3.3. La formación de un Estado.

La secesión del País Vasco, en el caso de que se produjera dando cumplimiento a las aspiraciones del nacionalismo gobernante, daría lugar a la formación de un nuevo Estado y, por tanto, a la renuncia a la transferencia neta de recursos que la región recibe del resto de España en virtud del actual sistema de reparto territorial del gasto público estatal y de la carga fiscal establecida para financiarlo, así como a la asunción del coste que implica el ejercicio de las competencias expresivas de la soberanía nacional.

El primero de esos elementos es el que se conoce como saldo fiscal y que resulta del balance entre los gastos que realiza la Administración del Estado y son imputables a

³¹ Para esta estimación se ha utilizado la función a la que se alude en la nota 17.

³² Los costes financieros de la política de reconversión industrial española han sido estimados por Blanca Simón (1997): *Las subvenciones a la industria en España*, Ed. Consejo Económico y Social, Madrid. La imputación regional se basa en las cifras de empleo y facturación de las empresas receptoras de ayudas públicas que se recogen en M. Navarro (1990): *Política de reconversión: balance crítico*, Ed. Eudema, Madrid; y M. Buesa y J. Molero (1998): *Economía Industrial de España. Organización, tecnología e internacionalización*, Ed. Civitas, Madrid.

la región, y los ingresos impositivos, cotizaciones sociales y transferencias obtenidos por aquella y que proceden de la región. Su estimación —que, en ciertas ocasiones, ha sido utilizada «de manera demagógica, manipulándola si es necesario para excitar la indignación ciudadana ante agravios reales o supuestos con la esperanza de obtener rendimientos electorales o de contribuir al fortalecimiento de una ‘conciencia nacional’ cimentada sobre el rechazo a un ‘Estado español’ que se presenta como explotador»³³— no está exenta de controversia metodológica, lo que da lugar a resultados muy diversos, de manera que éstos son muy sensibles a las decisiones de valoración que se adopten³⁴. Por tal motivo, incluso dentro de un mismo enfoque metodológico en el que las opciones básicas son iguales, pueden encontrarse estudios cuya concreción cuantitativa difiere, de forma importante, de unos a otros. Este es el caso del País Vasco, para el que las estimaciones más recientes y solventes ofrecen el panorama que se expone en el cuadro 6.

Como se puede comprobar, el saldo fiscal es, en todas las estimaciones positivo, y alcanza un tamaño que oscila entre el 3,0 y el 6,6 por 100 del PIB. Se trata, más allá de su variabilidad en las estimaciones efectuadas, de cifras bastante elevadas que superan ampliamente el cupo vasco y que, por tanto, no son compensadas por éste³⁵. Además, esas cifras son mucho más amplias que las que se obtendrían si el reparto de la carga fiscal del Estado entre las diferentes Comunidades Autónomas españolas fuera homogéneo y proporcional al PIB por habitante de cada región, pues, en tal caso, el País Vasco o bien sería un contribuyente neto al resto de España —según la estimación de De la Fuente (2000)— o bien sería receptor de recursos en una cuantía de entre 2,5 y 23,1 veces menor que la que efectivamente se registra. Dicho de otro modo, como fruto de su peculiar sistema fiscal, derivado del reconocimiento foral, los ciudadanos vascos obtienen del resto de España unos recursos económicos que sobrepasan con generosidad a los que corresponden a cualquier otro ciudadano español residente en una región de nivel de desarrollo equivalente³⁶. Este privilegio fiscal, que favorece el bienestar

³³ Cfr. A. de la Fuente (2002): “Problemas metodológicos y distorsiones políticas en la elaboración de las balanzas fiscales para las regiones españolas”; incluido en M. Carpio (ed.) (2002): *Metodología para la elaboración de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas* Documentos del Consejo Económico y Social, Madrid, pág. 99. El autor alude especialmente a Cataluña, donde ha sido frecuente, incluso por autores acreditados en la comunidad académica, ese tipo de manipulaciones. Es el caso, por ejemplo, de Xavier Sala i Martín (1998): “Independència de Catalunya: la viabilitat econòmica”, *Omnium Cultural*, Barcelona. En este texto se señala que «un argument econòmic important que s’hauria d’utilitzar a l’hora de valorar els costos i el beneficis de la independència és el del dèficit de la balança fiscal catalana ... Una família típica catalana de quatre membres paga cada any unes 600.000 pessetes a Madrid que mai no tornen. Que es preguntí el lector què faria amb 600.000 pessetes extres cada any: anar a Disney World tota la família cada estiu? Comprar-se una caseta més gran? ... O bé comprar-se un BMW cada cinc anys? ... El benefici principal de tot aquest espectacle, ens diuen, és la ‘solidaridad interregional’. Però una cosa és la solidaridad i altra que te robin la cartera».

³⁴ Vid. para un estudio detallado de este asunto, R. Barberán (2002): “La sensibilidad de los saldos de las balanzas fiscales a las variaciones metodológicas”; incluido en M. Carpio (ed.) (2002): *Metodología ...*, *op. cit.*

³⁵ Aclaremos que el tamaño del cupo con respecto al PIB regional es bastante reducido, habiendo llegado en 2002, cuando se ha establecido su máxima cuantía, a una cifra del orden del 2,5 por 100 del PIB. Por otra parte, los estudios que aquí se utilizan no especifican si los ingresos del Estado como consecuencia del cupo se han contabilizado para la obtención de los saldos fiscales, aunque es presumible que así haya sido.

³⁶ No sorprende, en estas circunstancias, que no haya estudios específicos sobre la balanza fiscal del País Vasco desarrollados desde la vertiente nacionalista, tal como ocurre en Cataluña, según se ha puntualizado en la nota 30. Pero ello no significa que el nacionalismo gobernante en Euskadi no utilice el

Cuadro 6. Estimaciones del Saldo Fiscal del País Vasco

Conceptos	De la Fuente (2000) [1990–1997]	Uriel (2002) [1991–1996]	Barberán (2002) [1996]
Saldo fiscal (Millones de Euros)	957,02	1.569,00	1.170,50
% del PIB regional	3,04	6,61	4,93
A. Saldo fiscal por habitante (Euros)	458,98	746,75	557,09
B. Saldo fiscal teórico por habitante ¹ (Euros)	–375,27	32,27	220,42
A/B	–	23,14	2,53

Fuentes: A. de la Fuente (2000): *Un poco de aritmética territorial: anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas*, Instituto de Análisis Económico–CSIC, Barcelona; E. Uriel (2002): “La Administración Pública Central y la redistribución territorial de la renta”, *Papeles de Economía Española*, nº 93; R. Barberán (2002): “La sensibilidad ...”, *op. cit.*; y elaboración propia.

¹ Valor obtenido bajo el supuesto de que el saldo se ajusta a la ecuación de regresión lineal entre el PIB por habitante y el saldo fiscal por habitante del conjunto de las Comunidades Autónomas españolas.

económico de los vascos, desaparecería con la secesión, ocasionando así su empobrecimiento con respecto a los demás españoles.

En cuanto al ejercicio de las competencias en las que se plasma la soberanía nacional, es necesario aludir a la valoración de cuatro capítulos esenciales —las relaciones internacionales, el sistema de defensa, el sistema judicial y la supervisión del sistema bancario—, además de a la financiación del sistema de protección social. Comenzando por aquellos, cabe señalar que el desarrollo de las relaciones internacionales requiere la presencia, a través de embajadas y servicios consulares, en otros países, el apoyo a la actividad internacional de las empresas por medio de la prestación de servicios de asesoramiento e información, y la realización de acciones de cooperación, en especial con los países menos desarrollados. El presupuesto anual necesario para sostener todas estas actividades en el caso de un servicio exterior relativamente modesto que comprendiera la existencia de embajadores residentes en tan sólo la cuarta parte de los países pertenecientes al sistema de Naciones Unidas, así como en los principales organismos internacionales, puede estimarse, a los costes vigentes actualmente en España³⁷, en unos 640 millones de Euros.

Por lo que concierne al sistema de defensa, la formación de un ejército profesional con 10.000 soldados y mandos, incluyendo las adquisiciones de material y

argumento de la “explotación económica” por parte del Estado para sustentar sus posiciones secesionistas. Valga para comprobarlo el siguiente párrafo de un reciente artículo del Presidente de la Comisión de Economía del Parlamento Vasco: «Respecto al Cupo pagado al Estado, en el período 1998–2002, la cantidad pagada por Euskadi asciende a 3.506 millones de euros. Desconozco lo que el estado ha invertido en Euskadi, aunque en el cómputo de lo que suele decir que gasta incorpora hasta los tornillos de las traviesas de Renfe (no incluye los ingresos de la misma) o el gasoil que consume la Guardia Civil». Cfr. Juan María Juaristi Lizarralde (2002): “Amenazas contra ideas”, *El Correo*, 3 de noviembre de 2002. Nótese que el diputado Juaristi, al que, por su cargo, se le podrían presumir ciertos conocimientos en materia económica, desconoce no sólo la cuantía del gasto estatal en el País Vasco, sino también la diferencia que existe entre los conceptos de gasto corriente y de inversión —que, por cierto, figuran en capítulos diferentes de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, incluido el Gobierno Vasco, lo que me hace pensar que el señor diputado no debe pasearse por la Comisión de Presupuestos— y entre las administraciones y las empresas públicas como Renfe, cuyos gastos e ingresos, evidentemente no computan en el asunto que aquí se trata.

³⁷ Los datos de base proceden del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2003, así como de diversas informaciones que pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

sistemas de armas, así como la realización de actividades de inteligencia, puede requerir un presupuesto anual valorado en 760 millones de Euros.

Más reducido es, en cambio, el coste imputable a la impartición de justicia. Considerando el reducido tamaño del País Vasco y su limitada población, suponiendo que la secesión no diera lugar a un aumento de la delincuencia, estimo una cifra anual de 60 millones de Euros. Y, por lo que concierne a la supervisión del sistema bancario, dada la dimensión económica de la región, los costes correspondientes podrían cubrirse con una dotación de 34 millones³⁸.

Es decir, el conjunto de los gastos que se derivan del ejercicio de competencias soberanas se puede estimar en un mínimo de 1.494 millones de Euros anuales. Naturalmente esta cuantía habría que financiarla mediante un aumento de la fiscalidad, aunque no de una manera completa puesto que una parte se cubriría con el importe del cupo que se paga al Estado y que, en su valoración más reciente, está establecido en 1.091 millones de Euros. Por tanto, el coste adicional de la soberanía se puede valorar en 403 millones anuales; es decir, en un 0,97 por 100 del PIB regional. Y si la cobertura de ese gasto se hiciera incrementando los impuestos directos sobre la renta y el patrimonio, cada uno de los ciudadanos del País Vasco tendría que pagar a la hacienda foral un 9,2 por 100 más de lo que se le detrae actualmente.

Por otra parte, como ya se ha señalado, además de la referente a las competencias soberanas, la secesión plantea la cuestión del balance entre las cotizaciones y el coste de las prestaciones del sistema de seguridad social, pues actualmente lo esencial de ese sistema corresponde al ámbito competencial del Estado³⁹. En los años recientes, tanto en el País Vasco como en el conjunto de España, debido a la progresión del empleo, atendiendo a las cifras de ingresos y gastos gestionados por las oficinas provinciales de la tesorería y las delegaciones de la Seguridad Social y el INEM, ese balance se ha contabilizado con un signo positivo, pues el gasto en pensiones, protección de los parados y otras prestaciones económicas ha sido inferior al monto de las cotizaciones de los trabajadores y empleadores. Así, tomando el ejemplo del año 2001, cuyos datos se reflejan en el cuadro 7, el superávit correspondiente se elevó hasta 741,3 millones de Euros, cifra ésta de la que un 48 por 100 se lo anota la Seguridad Social y el otro 52 por 100 el INEM.

Desde el nacionalismo gobernante se esgrime el superávit aludido para argumentar que, en el caso de que se produjera la secesión del País Vasco, no sólo se podrían garantizar las rentas de los perceptores de las prestaciones —que, en conjunto, suman unas 522.000 personas; es decir, la cuarta parte de la población de Euskadi⁴⁰—, sino que además quedaría un remanente que resultaría favorable para el equilibrio de las

³⁸ Se han tenido en cuenta en este caso tanto la importancia relativa del País Vasco en la economía española, como los costes operativos que reflejan las *Cuentas anuales del Banco de España*. Vid. Banco de España (2002): *Informe anual, 2001*, Madrid.

³⁹ En este punto, que desarrollo en los párrafos que siguen, corrijo principalmente en los aspectos cuantitativos, por disponer de mejor información, algunas de mis apreciaciones publicadas en M. Buesa (2002): “Los costes de la ‘No-España’ (1) (y 2)”, *El Correo*, 10 y 11 de octubre.

⁴⁰ En 2001 había en el País Vasco alrededor de 444.000 pensionistas, 37.000 parados perceptores del seguro de desempleo, 21.000 beneficiarios de prestaciones familiares, 11.000 incapacitados temporales, 7.000 mujeres subsidiadas por maternidad y 2.000 minusválidos.

*Cuadro 7. Escenarios del sistema de protección social en el País Vasco.
(Millones de Euros)*

<i>Conceptos</i>	<i>Situación actual (2001)</i>	<i>Escenarios del nivel de desempleo</i>		
		<i>19,25 %</i>	<i>21,95 %</i>	<i>29,25 %</i>
SEGURIDAD SOCIAL:				
[1] Cotizaciones	4.402,6	3.938,6	3.806,9	3.450,9
Prestaciones:				
Pensiones de residentes en el País Vasco	3.786,4	3.786,4	3.786,4	3.786,4
Pensiones de residentes en el exterior ¹	441,0	441,0	441,0	441,0
Otras prestaciones	260,4	260,4	260,4	260,4
[2] Total	4.487,8	4.487,8	4.487,8	4.487,8
[3]=[1]-[2] Saldo de la Seguridad Social	-85,2	-549,2	-680,9	-1.036,9
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO:				
[4] Cotizaciones	817,3	731,2	706,7	640,6
[5] Prestaciones por desempleo	425,9	842,0	960,1	1.279,4
[6]=[5]-[4] Saldo del INEM	391,4	-110,8	-253,4	-638,8
[7]=[3]+[6] Saldo total	306,2	-660,0	-934,3	-1.675,7
Pro memoria: Financiación del déficit				
Incremento de las cotizaciones sociales (% de la remuneración de los asalariados)		3,0	4,2	7,6
Reducción de las prestaciones sociales (%)		12,4	17,1	29,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y elaboración propia.

¹ Se estima a partir de una cifra de 50.000 jubilados que, habiendo cotizado en el País Vasco, residen en otra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la cuantía de la pensión media contributiva.

cuentas públicas. Sin embargo, ese argumento oculta el hecho de que una parte de los jubilados que, por haber trabajado y cotizado en el País Vasco, tienen derecho a recibir una pensión contributiva, residen fuera de la región; y que, por tanto, las obligaciones de un hipotético e independiente sistema vasco de seguridad social, se extenderían también sobre ellos. Teniendo en cuenta que el número de personas que se encuentran en estas circunstancias es del orden de 50.000, entonces, como también muestra el cuadro 7, el superávit de la Seguridad Social se desvanece y sólo en la protección del desempleo se anota un saldo positivo.

Pero más allá de la actual situación, lo más relevante acerca de este asunto es que, si la coyuntura económica se tornara adversa, entonces no podría garantizarse la financiación de las prestaciones sociales salvo que se arbitraran medidas específicas para ello. Y es precisamente esta posibilidad la que hay que considerar, pues, como antes se ha señalado, debido a su impacto sobre el comercio exterior y la deslocalización de las empresas, el proyecto de independencia, de llevarse a cabo, conduciría a una reducción de la actividad productiva y a un aumento del paro. Si esto fuera así, el número de ocupados disminuiría —y, con ellos, la recaudación del sistema de protección social— a la vez que el número de los beneficiarios del seguro de desempleo aumentaría —con el consiguiente incremento en el gasto de ese sistema—. Pues bien, en estas circunstancias, bajo la hipótesis de que no hubiera variación en las cuantías individuales de las percepciones y cotizaciones, el superávit global del sistema se tornaría rápidamente en un déficit cuya cuantía se puede estimar, teniendo en cuenta los tres escenarios sobre la tasa de paro que se han mostrado en el cuadro 5, entre 660 y 1.676 millones de Euros. Incluso si, desatendiendo las obligaciones contraídas, esa seguridad social vasca, repudiara la financiación de las pensiones que corresponden a

los residentes en el exterior de su territorio, existiría un déficit importante que oscilaría entre 219 y 1.235 millones de Euros.

Lógicamente, este déficit, en ausencia de una transferencia solidaria de recursos procedentes del resto de los trabajadores españoles, tendría que cubrirse por medio de un aumento de las cotizaciones que gravan las retribuciones de los asalariados, pues son éstos los perceptores principales de las prestaciones sociales. La cuantía necesaria para ello, según revela el cuadro 7, equivaldría a una cifra de entre el 3,0 y el 7,6 por 100 de su remuneración total bruta. En otras palabras, la solución financiera del problema de la seguridad social en la Euskadi independiente que proponen los nacionalistas, pasa necesariamente o bien por un encarecimiento del factor trabajo —que sin duda ha de dejar su secuela en un deterioro de la competitividad de las empresas vascas— o bien por una reducción de los salarios nominales —que, si se produce, empeorará las condiciones de vida de los trabajadores—. Ello, en el entendimiento de que esa solución es en todo caso preferible a otra alternativa que consistiría en reducir entre el 12 y el 29 por 100 la cuantía media de las prestaciones sociales.

3.4. Un nuevo sistema monetario.

Como reiteradamente se ha señalado, la secesión supondría para el País Vasco su separación de la Unión Europea y, con ella, se plantearía un problema adicional, en el terreno económico, derivado del abandono del Euro. Es bien sabido que esta moneda sólo puede ser adoptada por los países que, siendo miembros de la Unión y cumpliendo determinados requisitos de estabilidad financiera y monetaria, sean admitidos en el sistema; y, por tanto, el supuesto secesionista dejaría fuera de las correspondientes instituciones a la región separada.

El País Vasco se vería impelido así a adoptar una nueva unidad monetaria —que antes he designado como Eusko— y a gestionar su cotización en el mercado de divisas. En mi opinión, el Eusko se vería sometido, desde el primer momento, a tensiones especulativas y fuerzas de mercado contradictorias. Así, la pérdida de actividad y mercados a la que tantas veces se ha aludido en este trabajo, acabaría reflejándose, de manera muy rápida, en un desequilibrio de las cuentas exteriores, de manera que del actual superávit comercial del 1,6 por 100 del PIB se pasaría a un déficit situado entre el 2,5 y el 8,9 por 100 del PIB. Tal situación implicaría una presión sobre el tipo de cambio Eusko-Euro en el sentido de su depreciación. Pero esta última no sería factible de manera fácil, tanto por motivos políticos —pues, como la historia enseña, los gobiernos de tinte ideológico nacionalista, suelen tender a fijar el prestigio nacional en el valor de la moneda— como económicos —debido a que la devaluación perjudica a los inversores foráneos y se requiere una aportación externa de capitales para financiar el déficit—. Todo ello aumentaría el nivel de incertidumbre para los empresarios pues, como ha destacado el profesor Velarde, «una moneda así sería pasto de los especuladores»⁴¹. Y el ajuste de las cuentas exteriores tendría que venir de la mano de una política económica fuertemente restrictiva basada en la elevación de los tipos de interés y los ajustes salariales, con sus secuelas negativas sobre el empleo y la producción, que se añadirían a los demás efectos recesivos derivados de la secesión. En definitiva, la economía vasca acabaría empobreciéndose y ajustando su tamaño a un nivel de actividad y de renta notoriamente inferior al actual.

⁴¹ Cfr. J. Velarde Fuertes (2002): “De economía y secesión”, *ABC*, 6 de octubre de 2002

4. CONCLUSIONES.

El análisis efectuado a lo largo de estas páginas permite concluir que, desde la perspectiva económica, la argumentación del nacionalismo gobernante en el País Vasco acerca de su proyecto de independencia contiene una mezcla de elementos reales favorables y de invenciones falaces necesarias para darle credibilidad. Se ha visto así que la relación con España —que se minusvalora— es esencial para el funcionamiento de la economía vasca y que lo mismo puede decirse con respecto a los demás países europeos. En tal circunstancia, asegurar la continuidad del marco institucional en el seno de la Unión Europea se convierte en el factor crucial del proyecto nacionalista para que la independencia, por su potencial conflictivo, no derive en un declive de los niveles actuales de desarrollo y bienestar de los vascos. Sin embargo, esa continuidad no está garantizada, pues tanto el marco institucional español, como el europeo, excluyen cualquier supuesto secesionista. Y, por tal motivo, la secesión, en el caso de que se lleve a término, ha de ocasionar unos costes muy importantes para los vascos que redundarán en un empeoramiento de su nivel de vida y en un deterioro de sus expectativas para progresar en el terreno económico.

En este trabajo se ha estimado que la actividad productiva, y con ella la obtención de riqueza, puede llegar a disminuir entre un mínimo del 10,5 y un máximo del 19,9 por 100 sobre su nivel actual. De este deterioro de la producción se derivará necesariamente una pérdida de empleo que oscilará entre 89.000 y 178.000 puestos de trabajo, lo que conducirá a una elevación de la tasa de paro hasta cifras entre el 19 y el 29 por 100. A las pérdidas de producción y al desempleo masivo se añadirá la retirada de la transferencia de recursos que, a través de la actuación financiera del Estado, recibe actualmente Euskadi; una transferencia que se plasma en un saldo fiscal favorable que, según las estimaciones disponibles, se evalúa entre el 3 y el 6,6 por 100 del PIB regional. Añádase a todo ello la necesidad de financiar la constitución de una nueva estatalidad mediante la elevación de la carga fiscal, de manera que los ciudadanos vascos deberán pagar, como media, más del 9 por 100 de lo que actualmente ingresan en las haciendas forales por el impuesto sobre la renta. Además, los asalariados verán aumentar sus cotizaciones sociales entre un 3 y un 7,6 por 100 para subsanar el déficit de la seguridad social que se generará al aumentar el desempleo. Y el sistema económico, al verse impelido a abandonar el Euro como unidad monetaria, quedará envuelto en tensiones monetarias que con toda seguridad empeorarán las cosas aún más.

Diríase, en definitiva, que con sus propuestas secesionistas el ocupante del palacio de Ajuria Enea, y con él todo el nacionalismo gobernante, quiere hacer efectiva la predicción de su antecesor en la presidencia del Gobierno Vasco, cuando era ésta una institución que sobrevivía en el exilio. Preguntado en cierta ocasión el *lehendakari* Jesús María de Leizaola por cuáles serían las consecuencias de la independencia para Euskadi, contestó: «Cien años de pobreza»⁴². Es triste que tal sea el destino al que nos abocan los gobernantes que no quieren pensar en el inexorable devenir al que conducen las leyes de la economía, ni evaluar sus estragos⁴³; y, si como en la antigüedad señaló

⁴² Citado por P. Unzueta (2001): “Los costes de la independencia”, *El País*, 29 de noviembre de 2001.

⁴³ El ya mencionado diputado–presidente de la Comisión de Economía del Parlamento Vasco, Juan María Juaristi, sin el menor asomo de vergüenza, declara a *La Vanguardia*: «No creo que haya un estudio fidedigno de lo que puede representar para la economía vasco la creación de una nación libre asociada con España». Cfr. J.M. Garayoa (2002): “El plan Ibarretxe tiene un precio”, *La Vanguardia*, 28 de octubre de 2002.

Herodoto, «no es posible evitar lo que los dioses han decretado», confiemos al menos en que éstos no hayan emitido aún su definitivo dictamen.

BIBLIOGRAFÍA

- Abadie, A. y J. Gardeazábal (2001): *The economic cost of conflict: a case-control study for the Basque Country*. National Bureau of Economic Research, Working Paper, nº 8478, Cambridge (Massachusetts), Septiembre.
- ABC (2002): “Los hijos del fiscal Portero denuncian el apoyo de grandes empresas al diario proetarra «Gara»”, *ABC*, 21 de octubre de 2002.
- Alcaide, J. y P. Alcaide (2002): “Avance de las magnitudes económicas en 2001 y serie provisional del Balance económico Regional, Años 1995 a 2001”, *Cuadernos de Información Económica*, nº 167, Marzo-Abril.
- Álvarez, M. (2002): “Alerion devela que todos sus socios apoyaron colocar la sede en Madrid”, *El Correo*, 16 de noviembre de 2002
- Álvarez, M. (2002): “La inversión extranjera en Euskadi cae un 90 % en el primer semestre”, *El Correo*, 12 de diciembre de 2002.
- Álvarez Llano, R. (1986): “Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: una aproximación”, *Situación*, Ed. Banco de Bilbao
- Aznárez, J.J. (2002): “Francisco González: «Nuestro patrón es la Constitución española y el Estatuto vasco»”, *El País*, 7 de noviembre de 2002.
- Banco de España (2002): *Informe anual, 2001*, Madrid.
- Barberán, R. (2002): “La sensibilidad de los saldos de las balanzas fiscales a las variaciones metodológicas”; incluido en M. Carpio (ed.) (2002)
- Buesa, M. y J. Molero (1998): *Economía Industrial de España. Organización, tecnología e internacionalización*, Ed. Civitas, Madrid.
- Buesa, M. (2001): *Los sistemas regionales de innovación del País Vasco y de Navarra*. Instituto de Análisis Industrial y Financiero de la Universidad Complutense, Documento de Trabajo, nº 29, Madrid.
- Buesa, M. (2002): “El precio de la secesión”, *Hasta aquí*, nº 3,
- Buesa, M. (2002): “Los costes de la ‘No-España’ (1) (y 2)”, *El Correo*, 10 y 11 de octubre de 2002.
- Caja Laboral (2002): “Comunicado de Caja Laboral – Euskadiko Kutxaren Jakinarazpena”, *El Correo*, 21 de noviembre de 2002.
- Carpio, M. (ed.) (2002): *Metodología para la elaboración de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas*, Documentos del Consejo Económico y Social, Madrid.
- Carroll, L. (1871): *A través del espejo y lo que Alicia encontró al otro lado*, Alianza Editorial, Madrid, 1973.
- Círculo de Empresarios Vascos (2002): “Declaración del Círculo de Empresarios Vascos” en *Papeles de Ermua*, nº 3, enero de 2002. Publicado con el título “El coste de la no España” en *El Correo*, 6 de junio de 2002.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1999): *Trade facilitation in relation to development*, Comunicación a la Organización Mundial de Comercio, G/C/W/143 y WT/COMTD/W/60
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001): *Cuadro de indicadores de la innovación, 2001*. SEC (2001) 1414, Bruselas.
- Confebask (2002): “Declaración institucional de los empresarios vascos ante la propuesta del Lehendakari”, *El Correo*, 10 de octubre de 2002.
- Corcuera, J.J. (2002): “Confebask dibujó al lehendakari un oscuro panorama económico”, *El Correo*, 11 de octubre de 2002.
- De la Fuente, A. (2002): “Problemas metodológicos y distorsiones políticas en la elaboración de las balanzas fiscales para las regiones españolas”; incluido en M. Carpio (ed.) (2002).

- Díaz Herrera, J. e I. Durán (2002): *ETA. El saqueo de Euskadi*, Ed. Planeta, Barcelona.
- Ernst y Whinney (1987): “The cost of ‘Non–Europe’: border related controls and administrative formalities”, incluido en Comisión de las Comunidades Europeas: *Research on the Cost of ‘Non–Europe’. Basic Findings*, vol. 1.
- Garayoa, J.M. (2002): “El plan Ibarretxe tiene un precio”, *La Vanguardia*, 28 de octubre de 2002.
- Goerlich, F.J., M. Mas y F. Pérez (2002). “Concentración, convergencia y desigualdad regional en España”, *Papeles de Economía Española*, nº 93.
- Gorospe, P. (2002): “Vía ‘civil’ para el gas vasco”, *El País*, 15 de diciembre de 2002.
- Gwartney, J. y R. Lawson (2001): *La libertad económica en el mundo. Informe anual, 2001*, Ed. Círculo de Empresarios, Madrid.
- International Institute for Management Development (2000): *World Competitiveness Report, 2000*.
- ITP (2001): *Plan estratégico, 200 –2005*, Zamudio.
- Izarra, J. (2002): “El BBVA trasladará su sede a Madrid si Ibarretxe impone su plan soberanista”, *El Mundo*, 21 de octubre de 2002.
- Juaristi Lizarralde, J.M. (2002): “Amenazas contra ideas”, *El Correo*, 3 de noviembre de 2002.
- Lenain, P., M. Bonturi y V. Koen (2002): “Les retombées du terrorisme: sécurité et économie”, *L’Observateur OCDE*, junio.
- Minondo, A. (2002): “Borders also matter in Europe: New home bias evidence based on the Spain–Basque Country’s case”. Universidad de Deusto–ESTE, San Sebastián (mimeo).
- Montañés, A. y M. Sanso (2000): “Análisis estructural de las importaciones y exportaciones de bienes en España”, *Revista de Economía Aplicada*, nº 24.
- Navarro, M. (1990): *Política de reconversión: balance crítico*, Ed. Eudema, Madrid
- Navarro, M. y A. Minondo (1999): “Competitividad y empleo en la industria manufacturera: un análisis comparado”. *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía*, nº 44.
- OCDE (2002): “Les conséquences économiques du terrorisme”; incluido en *Perspectives économiques de l’OCDE*, nº 71
- Ortega, A. y J.M. de Areilza (2000): “Escisión y permanencia en la UE. Aproximación a un marco teórico sin precedentes”. *Claves de Razón Práctica*, nº 100, Marzo.
- P.G.D. (2002): “El Gobierno Vasco cree que se debe saber si se ha presionado al BBVA para el posible cambio de sede”, *El País*, 8 de noviembre de 2002.
- Pozzi, S. (2002): “La Comisión Europea rechaza la propuesta soberanista de Ibarretxe”, *El País*, 23 de octubre de 2002.
- Prados de la Escosura, L. (1995): *Spain’s gross domestic product 1850–1993. Quantitative conjectures*, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper 95–06
- Sala i Martín, X. (1998): “Independència de Catalunya: la viabilitat econòmica”, *Omnium Cultural*, Barcelona.
- Saldaña, J.J. (2002): “Ibarretxe encargó la encuesta sobre la opinión de los empresarios un día después de que rechazaran su plan”, *ABC*, 16 de noviembre de 2002.
- Segovia, C. (2002). “El Círculo de Empresarios exige el más estricto respeto a la legalidad vigente”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2002.
- Unzueta, P. (2001): “Los costes de la independencia”, *El País*, 29 de noviembre de 2001
- Uriel, E. (2002): “La Administración Pública Central y la redistribución territorial de la renta”, *Papeles de Economía Española*, nº 93
- Velarde Fuertes, J. (2002): “De economía y secesión”, *ABC*, 6 de octubre de 2002
- Yáñez, C. (2002): “La Constitución de Prodi para la UE incluye la asistencia mutua en caso de guerra”, *El País*, 5 de diciembre de 2002.